



Convocatoria Pública No. DJIRCO 006/2015
07 de Mayo del año 2015

QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO), PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA

1.- ANTECEDENTES

La JIRCO es una asociación de municipios con carácter de Organismo Público Descentralizado, constituida para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran: Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande. En este sentido, el objeto de la JIRCO es brindar apoyo técnico a estos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación dentro de sus territorios.

La JIRCO se constituyó con un enfoque de manejo de cuenca, esto es, el territorio delimitado por parteaguas montañosos que fluyen hacia cuerpos de agua comunes, en este caso el Río Coahuayana y la Laguna de Zapotlán. Además de ser el sustrato físico del ciclo hidrológico, la cuenca constituye un espacio geográfico “con identidad cultural y socioeconómica originada por las formas de apropiación y acceso a los recursos naturales”, como refiere la especialista Cristina Caire (2004). Por ello, el enfoque de Manejo Integral de Cuenca requiere el conocimiento del funcionamiento de la cuenca y sus sistemas de organización (zonas de recarga, transporte y acumulación) en relación al uso que reciben. Lo que se “maneja” en primer lugar son las intervenciones que el ser humano realiza sobre la cuenca, las cuales suelen ser complejas y con frecuencia conflictiva entre los diferentes sectores que intervienen en el territorio.

El 01 de Marzo del 2015, la JIRCO firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), en el cual se establece como objetivo fortalecer a la JIRCO en el desarrollo de capacidades para la implementación de acciones de REDD+, con una visión integrada del territorio para generar desarrollo rural sustentable.

El convenio al que hace referencia el párrafo anterior se enmarca en el proyecto “Implementación de Acciones Tempranas REDD+ en Cuencas Prioritarias de México a Través de la Construcción de Mecanismos de Gobernanza a Nivel Local” y se identifica con el número CGRORB/CONAFOR-AFD/05/2015, el objetivo a cumplir con la presente convocatoria es el 8.1.1 del anexo del plan de inversión.

2.- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General

Garantizar el cumplimiento de las actividades de la Agenda de Bosques y Cambio Climático de la JIRCO, generadas a partir del plan de trabajo establecido en el Anexo 1 del convenio N° CGCRB/CONAFOR-AFD/005/2015.¹

Específicos

- a) Facilitar y apoyar la integración de productos y evidencias del trabajo de las consultoras y/o prestadores de servicios profesionales contratadas por la JIRCO.
- b) Elaborar procedimientos para la organización y desarrollo del trabajo entre las diferentes consultorías y/o prestadores de servicios profesionales.
- c) Colaborar y asesorar en la implementación de las estrategias y líneas de trabajo.
- d) Colaborar y apoyar en la solución de problemas que se presenten durante el proceso de ejecución del plan de trabajo.
- e) Facilitar la comunicación entre las consultorías y/o prestadores de servicios profesionales y con la JIRCO.
- f) Integrar un portafolio de evidencias de los avances y de los productos finales a entregar por las consultorías y/o prestadores de servicios profesionales.

3.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

Las acciones del instrumento se implementarán en la Cuenca del Rio Coahuayana y la cuenca del Lago de Zapotlán, ambas en la zona de influencia de la JIRCO. Las funciones que el Prestador de Servicios Profesionales deberá desempeñar son:

1. Elaboración de taller de planeación para construir la estrategia de trabajo con las Consultorías y/o Prestadores de servicios profesionales contratados por la JIRCO, para realizar las actividades del plan de trabajo.
2. Acompañamiento a las diversas reuniones de trabajo, así como supervisar que los acuerdos tomados en éstas sean cumplidos por los Consultores y/o Prestadores de Servicios Profesionales.
3. Elaborar informe técnico de actividades en formato establecido por el Contratante.
4. Elaboración de Informes técnicos del plan de trabajo.
5. Proponer los cambios necesarios en la metodología de trabajo para optimizar el avance de acciones referidas en el plan de trabajo.
6. Cumplir con los plazos para la entrega de productos establecidos por el contratante, durante la vigencia de contrato.
7. Las demás que considere necesarias el Director general.

¹ El plan de trabajo del Convenio N° CGCRB/CONAFOR-AFD/005/2015, podrá ser consultado en:

4.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Para facilitar el seguimiento de las acciones, se deberán elaborar informes parciales que permitan evaluar la organización para la ejecución de las actividades en los tiempos programados. Para la integración de estos informes, el contratante establecerá los requisitos mínimos que debe cumplir. Los Informes deberán estar respaldados en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word.

13 (Trece) días Naturales antes de la culminación del contrato y de acuerdo con esta Convocatoria Pública, el prestador de servicios profesionales deberá entregar a la JIRCO un documento final impreso. Para la integración de este informe, el contratante establecerá los requisitos mínimos que debe cumplir. El Informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word. Los productos deben ser:

- Programa de trabajo donde se establezcan las actividades y tiempos que le llevarán a cumplir los objetivos de la consultoría.
- Dos informes parciales de avance técnico.
- Primer informe parcial de avance técnico que incluya; el programa de trabajo validado por la Dirección de la JIRCO y una descripción de las acciones realizadas al 24 de Junio del 2015. La fecha de entrega de este informe será a más tardar el 29 de junio del 2015.
- Segundo informe parcial de avance técnico que incluya; avances de las actividades por meta de la Agenda de Bosques y Cambio Climático, así como los conflictos generados para la realización de dichas actividades.
- Informe final a total conformidad del contratante con los resultados obtenidos en el plan de trabajo de la Agenda de Bosques y Cambio Climático.

5.- EI (LA) ASPIRANTE, DEBERÁ REUNIR EL SIGUIENTE PERFIL:

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Licenciatura
Grado de avance:	Titulado(a)
Carreras:	Ingeniería en Recursos Naturales y Agropecuarios, Agronomía, Biología y Gestión ambiental o afines.

Convocatoria Pública DJIRCO 006/2015
 Contratación para Prestador de Servicios Profesionales para responsable del cumplimiento del plan de trabajo del convenio CGCRB/CONAFOR-AFD/005/2015.

Experiencia laboral:	Mínima 3 (Tres) años.
Áreas de Experiencia laboral:	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de recursos (Materiales, económicos, naturales, entre otros). • Política Pública. • Gobernanza ambiental. • Organización Comunitaria • Elaboración de proyectos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Capacidades técnicas adicionales:	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad para expresarse en público (lograr una comunicación efectiva con diferentes audiencias y medios), para generar dinámica de grupos y sentido para resolución de conflictos. • Capacidad para trabajar en equipo con grupos interdisciplinarios y de motivación a los integrantes de los grupos meta. • Habilidad para desarrollar y formar una sociedad con pensamiento crítico, creativo y autogestivo, mediante procesos de educación. • Habilidad de manejar programas de cómputo (Word, Excel, Power Point, algún programa SIG) • Conocimiento de programas de subsidio de CONAFOR, SEMARNAT, SEDER, SAGARPA, entre otros. • Habilidad y pericia para conducir vehículos pick up.
Capacidades gerenciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo, toma de decisiones con criterios de sustentabilidad. • Asumir responsabilidades con las comunidades que comprenden el territorio de la JIRCO. • Visión de servicio público: Transparencia, rendición de cuentas e integridad ética y profesional. • Actitud emprendedora.
Disponibilidad:	Inmediata. El prestador de servicios profesionales deberá vivir preferentemente en cualquiera de los municipios antes mencionados.

En el presente concurso los aspirantes deberán contemplar los siguientes:

Datos Generales

Área de adscripción:	Dirección de la JIRCO
Área de implementación de su trabajo:	Municipios de Quitupán, Valle de Juárez, Mazamitla, Concepción de Buenos Aires, Tamazula, Tecalitlán, Zapotiltic, Tuxpan, Pihuamo, Tonila, Gómez Farías y Zapotlán el Grande, todos en Jalisco.
Periodo para recibir documentos en la presente	A partir de la fecha de su publicación y hasta el 26 de mayo de 2015

Convocatoria Pública DJIRCO 006/2015
 Contratación para Prestador de Servicios Profesionales para responsable del cumplimiento del plan de trabajo del convenio CGCRB/CONAFOR-AFD/005/2015.

convocatoria:	
Órgano que supervisa:	Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.
Monto de contrato	\$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, menos la retenciones del impuesto sobre la Renta
Periodo de contratación y Régimen contractual	Eventual por (06) seis meses en modalidad de honorarios.

Ministraciones:	Requisitos.	Fecha entrega del requisito.	Fecha de pago.
50%	Contrato firmado.	08 de Junio del 2015	Tres días naturales posteriores a la firma del contrato.
30%	Entrega del segundo informe parcial de avance técnico.	A más tardar 16 de Septiembre del 2015.	Diez días posteriores a la entrega a entera satisfacción.
20%	Entrega y conformidad de informe Final y del documento de la estrategia.	A más tardar 18 de Noviembre del 2015.	Diez días posteriores a la entrega a entera satisfacción.

Para postular su candidatura a ocupar la consultoría, deberá concursar bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Requisitos legales

Persona Física

Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser una persona física mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

Persona Moral



Reunir los requisitos académicos y profesionales previstos para el puesto.

Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales:

1. Ser una persona moral mexicana, al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos;
2. No haber sido sentenciados sus directivos con pena privativa de libertad por delito doloso;
3. No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

SEGUNDA. En base al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, servicios, Estudios y Proyectos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), la documentación requerida con carácter obligatorio para ser considerado(a) un(a) serio(a) candidato(a):

Persona física.

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Propuesta económica por los Servicios que prestará.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Carta de no antecedentes penales expedida por el instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (En caso de venir de otra entidad federativa, documento expedido por la autoridad competente en el estado de procedencia), con antigüedad no mayor a 3 (tres) meses.

Persona moral

- Curriculum Vitae de la organización.
- Curriculum Vitae del equipo de especialistas que participarán en el proyecto.
- Esquema descriptivo de los roles de los especialistas en el proyecto.
- Copia del acta constitutiva.
- Copia del acta de poderes actualizada.
- Copia del RFC.

TERCERA. Entrega de documentación y registro de candidatos

Los proponentes deberán remitir su currículum vitae al C. Miguel Ángel Terrones Ramírez, Director de la JIRCO, utilizando alguno de los medios siguientes:

a) Correo electrónico a la dirección jirco.jalisco@gmail.com con copia para la Coordinadora Administrativa irma.arechiga@gmail.com

b) Correo postal o paquetería a la siguiente dirección: Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000.

c) Entregarla personalmente con la C. Irma Arechiga Tapia, en Calle Guadalupe Victoria No 66 Col. Centro en Zapotlán el Grande Jalisco, C.P. 49000. **Aclarando que no se otorgarán entrevistas.**

Es responsabilidad del/ (de la) aspirante confirmar la recepción de sus documentos a postulación. Ante cualquier situación relacionada con el servicio de mensajería no prevista, el Comité de Adquisiciones no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.

CUARTA. Etapas de evaluación y selección

El concurso comprende las siguientes etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria:	7 de Mayo de 2015, en la página Web de la JIRCO.
Registro de profesionales interesados en participar:	Desde la fecha de publicación y hasta el 26 de Mayo del año 2015 a las 16:00 horas, para la entrega de documentos en persona y las 24:00 horas por medios electrónicos.
Evaluación de documentos:	El 27 al 29 de Mayo del año 2015
Invitación a entrevista:	El 29 de Mayo de 2015, se notificará a los candidatos que reúnan el perfil requerido y sean los mejor evaluados por parte del Comité de Adquisición.
Entrevista:	Del 02 al 04 de Junio del año 2015 se realizarán las entrevistas en la oficina donde se ubica la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe. Los candidatos convocados deberán cubrir los gastos que se generen para asistir a la entrevista.
Resolución y dictamen:	El jueves 04 de Junio del 2015 se notificará a los concursantes sobre los resultados generales del proceso. La notificación será emitida por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página Web de la JIRCO.
Lugar y fecha para firma de contrato e inicio de labores:	El día lunes 08 de Junio del año 2015, en las oficinas de la Dirección de la JIRCO, o en su caso en el lugar que se designe.

Estas fechas están sujetas a cambio, en cuyo supuesto el Comité de Adquisición del Consejo de Administración de la JIRCO, informará las nuevas fechas que se programen a través de correo electrónico o vía telefónica a los candidatos registrados.

La JIRCO se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para la JIRCO, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

El (la) candidato(a), deberá asumir por su cuenta los costos de traslado hacia las áreas de influencia de la JIRCO, para el desempeño de las actividades contratadas.

QUINTA. Comunicación de resultados

Los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria serán notificados por correo electrónico y/o vía telefónica, así como en la página web de la JIRCO.

SEXTA. Contacto

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse con la C. Irma Arechiga Tapia y/o C. Diego Iván Anguiano Frías, para lo cual se dispone del correo electrónico: jirco.jalisco@gmail.com y irma.arechiga@gmail.com, así como al siguiente número telefónico (Oficina) 01 341 41 2 09 43 con un horario de lunes a viernes de 9:00 hrs. 16:00 horas.

SÉPTIMA. Principios del concurso

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones por el Comité de Adquisiciones de la JIRCO de conformidad con el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRCO, y a la aplicación de la legislación vigente.

OCTAVA. Disposiciones generales

1. El Comité de Adquisición, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno de los aspirantes cubre los requerimientos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Convocatoria Pública DJIRCO 006/2015
Contratación para Prestador de Servicios Profesionales para responsable del cumplimiento del plan de trabajo del convenio CGCRB/CONAFOR-AFD/005/2015.

2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el concurso.
3. El Comité de Adquisición determinará los criterios de evaluación aplicables a los servicios profesionales que se pretende contratar.
4. El Comité de Adquisición, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará siendo un máximo de cuatro y mínimo de dos, en estricto apego al orden de prelación derivado de la evaluación curricular.
En el supuesto de que ninguno satisfaga a juicio del Comité de Selección para la contratación solicitada, se aplicará lo dispuesto en el numeral **1 (uno)** de estas Disposiciones Generales.
5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por él Comité de Adquisición, conforme a las disposiciones aplicables.
6. La resolución que tome el Comité de Adquisición es de carácter inapelable e inatacable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación para este proceso.

ATENTAMENTE



Lic. Francisco de Paul Jiménez Mejía
Presidente del Comité de Adquisiciones de la JIRCO